



FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



## PROGRAMA DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Programa Gestión Ético Colonias Felinas - SEFYCU 5862776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: MTCA ADEL LLTA K9U3 KXC7

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

**PROGRAMA DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS EN EL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO**

Contenido

1.	Objeto.....	3
2.	Proyecto C.E.S. / C.E.R. (Captura, Esterilización y Suelta/Retorno) .....	3
3.	Colonias .....	5
4.	Alimentación de las colonias .....	5
5.	Requisitos para crear una colonia .....	8
6.	El Voluntariado.....	10
6.1	Inscripción como voluntario del proyecto C.E.S. / C.E.R. ....	10
6.2	Obligaciones de los/as voluntarios/as.....	10
6.3	Cese de los/as voluntarios/as del programa.....	12
7.	Funciones del Ayuntamiento .....	12
8.	Esterilización .....	13
9.	Difusión del proyecto y sensibilización.....	14
ANEXO Ia.....		16
	SOLICITUD PARA FORMACIÓN DE NUEVA COLONIA DE GATOS URBANOS.....	16
ANEXO Ib.....		18
	AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COLONIA FELINA URBANA EN UN SOLAR DE TITULARIDAD PRIVIDAD .....	18
ANEXO II.....		19
	SOLICITUD DE VOLUNTARIO/A DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS URBANAS	19
ANEXO III.....		21
	FICHA IDENTIFICATIVA DE ACTUACIONES CLÍNICAS.....	21
ANEXO IVa.....		23
	ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS .....	23
ANEXO IVb .....		24
	ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS .....	24





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

ANEXO IVc.....	25
ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS .....	25
ANEXO V .....	26
FICHA IDENTIFICATIVA INDIVIDUAL DE LOS GATOS DE LA COLONIA .....	26
ANEXO VI .....	27
CESE DEL VOLUNTARIADO COLABORADOR AUTORIZADO DEL PROYECTO C.E.S. / C.E.R. ....	27

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49

## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### 1. Objeto

Los objetivos generales que busca con el Programa Municipal de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas del Término de Pinoso, de acuerdo con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar animal en desarrollo de su política de respeto y protección a la vida animal, son el bienestar de dichos animales en la ciudad, facilitando la convivencia con los ciudadanos y la prevención de problemas de salud pública, basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

Dentro del mismo, se establecen mecanismos de mediación para solventar los posibles problemas que estas colonias puedan generar (por orinas, vocalizaciones durante el periodo de celo, posibles peleas...) que irán disminuyendo progresivamente al evitar el crecimiento exponencial de la población de gatos no controlados, promover y fomentar la salubridad de las áreas públicas y gracias a la difusión de los principios de tenencia responsable de animales.

### 2. Proyecto C.E.S. / C.E.R. (Captura, Esterilización y Suelta/Retorno)

Los gatos asilvestrados son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían y por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales y refugios para las inclemencias meteorológicas y agresiones externas.

La mayoría de estos gatos no han tenido experiencias previas de contacto con humanos, por lo que, ante la presencia de estos, se esconden. El exceso de recursos ha hecho que el crecimiento de estas colonias sea exponencial.





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSOPlaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

La gestión ética de las colonias felinas, consiste en la captura y control sanitario de gatos ferales, su esterilización, marcaje y retorno a su colonia de origen.

Los programas C.E.S. / C.E.R. (en inglés, TNR: Trap-Neuter-Return) son una de las bases para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud, siendo el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

El método de Captura, Esterilización y Suelta/Retorno, evita la vocalización característica de las hembras en celo, el comportamiento agresivo de los machos se reduce y en consecuencia la agresividad entre gatos y el marcaje del territorio con orina. Esto permite mejorar el bienestar de los gatos al disminuir el estrés dentro del grupo, minimizar las molestias vecinales y las superpoblaciones.

Se requieren varias condiciones para tener éxito en el desarrollo del mismo: una o varias personas responsables de la colonia, la esterilización de todos los gatos de la colonia (la evidencia recomienda una tasa de esterilización de al menos el 75% de la población para lograr el control poblacional), el control estricto del grupo para detectar la aparición de nuevos gatos (perdidos, abandonados, etc.) y la adopción/acogida de aquellos gatos que sean sociables con humanos. Los gatos insociables deben permanecer en la colonia y no deben ser llevados a un refugio.

Una vez devueltos a su hábitat, las personas que los alimentan, los cuidan a lo largo de toda su vida, les proporcionan agua y una adecuada alimentación, así como el tratamiento veterinario cuando sea necesario.

Este método, además, favorece la colaboración entre sociedades protectoras y cuidadores; normaliza las relaciones de estos colectivos con la administración, buscando la coordinación y objetivos comunes; requiere de voluntariado, fomentando la idea de participación ciudadana en los asuntos de la ciudad; así como de la colaboración entre administración pública y entes privados. Aprovechando la metodología del método C.E.S./C.E.R., tras la captura, se provee a los

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

animales de un examen veterinario, así como tratamientos indicados para reducir las enfermedades de transmisión felina y las zoonosis.

En algunos países europeos, como es el caso de Italia, y algunas regiones de España, se ha tratado a este tipo de colonias felinas emplazadas en lugares históricos como un valor turístico añadido.

### 3. Colonias

El objetivo de esta parte del Programa Municipal de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Del Término de Pinoso será el control de los gatos del municipio, tanto en su vertiente sanitaria, como en su número. Para ello, se adoptarán las medidas necesarias en función de los recursos disponibles del Ayuntamiento, pudiéndose establecer convenios de colaboración con cualquier entidad que pudiera participar en cuestiones tales como clínica, estudios etológicos, etc. También podrán acometer tratamientos clínicos, el o los voluntarios de la colonia que lo deseen en aquellos casos que sea necesario, previa autorización de los responsables del plan y siempre que sea realizada por un veterinario.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Pinoso será el responsable de los gatos de la vía pública, y no los/as voluntarios/as de las colonias. La máxima potestad de decisión sobre los animales, será del Ayuntamiento.

### 4. Alimentación de las colonias

La alimentación de las colonias es un trabajo fundamental para el control de las mismas. Esta actividad permite obtener información sobre los animales de la colonia y su estado sanitario; es decir, información para el censo y, a su vez, puede ayudar a la planificación de las actuaciones a ejecutar en la colonia, como por ejemplo la esterilización, las adopciones o los tratamientos





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

veterinarios.

La alimentación de los gatos tiene que ser tan nutritiva como sea posible con el fin de fortalecer el sistema inmunológico, que ayude a los mismos a superar intervenciones quirúrgicas como la esterilización o enfermedades felinas comunes, teniendo en cuenta que una mala alimentación puede dar lugar a la aparición de numerosas patologías (el gato es un carnívoro estricto y al menos un 30% de su dieta debe estar formada por proteína de origen animal). Por todo lo expuesto, la alimentación de los gatos deberá ser mediante el uso de comida seca de la mejor calidad que económicamente pueda permitirse. La comida húmeda solo se utilizará para capturar o administrar medicamentos y se retirará antes de abandonar el lugar, con el fin de evitar que sean una fuente de insalubridad y mal olor.

Así mismo, es conveniente alimentar a las colonias creando una rutina (mismo horario, mismas personas) para facilitar la captura y la observación de la colonia.

Los/as voluntarios/as autorizados/as de las colonias alimentarán a los animales de cada una, siguiendo las indicaciones y protocolo establecido:

- Administrar siempre pienso seco y nunca restos de comida, en horario de 21:00 PM a 8:00 AM, en la cantidad necesaria para el número de animales de la colonia (si la ración desaparece en 15 minutos, se deberá aumentar, sin embargo, si al cabo de una hora todavía queda alimento, deberá disminuirse), debiendo retirar los recipientes de comida sobrante cuanto antes.
- Usar comederos estancos (plásticos o desechables), siempre que sea posible, escondidos en áreas de vegetación poco visibles, en lugares fijos e intentando que sea siempre a las mismas horas para crear rutinas.
- No dar de comer cerca de centros docentes, centros sanitarios, parques infantiles, solares o viviendas particulares, restaurantes y/o bares y cafeterías o en la proximidad de





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
29/05/2025 11:49



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

vías rápidas de tráfico rodado y muy intenso.

- Proporcionar agua a libre disposición y si es posible, cambiada a diario.
- Limpiar diariamente el punto de alimentación, retirando los recipientes y restos de comida que queden fuera del horario establecido, para evitar riesgos sanitarios y favorecer una buena aceptación del proyecto por parte de la ciudadanía.
- La adopción de los gatos de las colonias felinas se realizará en coordinación del ayuntamiento de Pinoso, el centro veterinario y los/as voluntario/as de las colonias.

A pesar de la existencia de riesgos de contagio de algunas enfermedades a los humanos por contacto con gatos asilvestrados, la incidencia es escasa. No obstante, la transmisión de enfermedades puede minimizarse con la higiene adecuada de la colonia. Por ello, se recomienda altamente la limpieza diaria de los restos de comida, así como de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones. De esta forma, las personas que gestionen la colonia, deberán garantizar una limpieza periódica de las zonas destinadas a la alimentación y a las deposiciones, además de la ausencia de fuentes pasivas de alimentación (accesibilidad a los desechos, suciedad orgánica existente, etc.).

Nunca se dejará alimento en el suelo y los restos de alimento serán limpiados diariamente para evitar riesgos sanitarios o que se conviertan en una fuente de alimentación y de competencia para otras especies animales.

Así mismo, con el fin de una gestión más correcta y cuidada de las colonias sobre el territorio y para evitar concentraciones de restos de comida y suciedad, se podrán instalar protecciones para los puntos de alimentación, pequeñas infraestructuras que permitan la autogestión de comida y agua por parte de los gatos y un elemento de soporte para el trabajo de los alimentadores. Su instalación se procurará en lugares de bajo impacto visual, ya que pueden fomentar el abandono de gatos domésticos (por la creencia de que el gato no deseado estará bien





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

atendido y no pasará hambre).

### 5. Requisitos para crear una colonia

Los requisitos generales para la autorización por parte del Ayuntamiento de Pinoso para la creación de una nueva colonia felina gestionada por el método C.E.S. / C.E.R, serán:

- a) Los ciudadanos interesados en la autorización de una colonia felina, deberán presentar la solicitud, que se adjunta en el ANEXO I de este documento, debidamente cumplimentada y enviarla al Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinoso, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o de forma presencial a través de la Red de Oficinas Municipales de Atención Ciudadana.
- b) La solicitud incluirá los datos del solicitante, del responsable de la colonia y los voluntarios/as colaboradores propuestos/as, la ubicación de la colonia y su descripción en cuanto al número de animales. Teniendo en cuenta que para crear una nueva colonia tendrá que haber un mínimo de 3 animales.
- c) El Ayuntamiento de Pinoso, a la vista de la solicitud formulada, visitará la ubicación y consultará aquello que sea necesario para su autorización. La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinoso emitirá un informe justificando la autorización o no de dicha colonia. La ubicación será preferente en espacios públicos, siempre y cuando no generen un perjuicio en la salud pública y molestas ciudadanas. Cabe la posibilidad de que algunas colonias puedan estar en espacios privados\*, teniendo en cuenta que el propietario del terreno será el responsable del control y mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la zona donde se ubique la colonia felina y de cualquier otro perjuicio que genere la colonia, tanto a las personas como a mascotas con propietario.

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

*\*En el caso de un terreno privado se deberá adjuntar el Anexo I.a., además de contar con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.*

- d) Con los objetivos de salud pública y de protección animal, en ningún caso se autorizará la creación de una nueva colonia:
  - en las instalaciones de colegios, institutos o centros docentes,
  - en las instalaciones de centros sanitarios (centros de salud, Geriátrico y clínicas),
  - en las instalaciones de centros deportivos,
  - en parques infantiles,
  - en zonas especialmente habilitadas para perros,
  - en terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías,
  - en la proximidad de vías rápidas de tráfico rodado, o de vías de tráfico rodado muy intenso.
- e) La autorización de la colonia se efectuará por resolución del órgano municipal competente.
- f) Una vez autorizada la colonia, se le asignará un código y el número necesario de voluntarios/as para cuidarla. Uno/a de los voluntarios/as será el/la responsable de esa colonia y deberá actuar según este protocolo bajo la supervisión del voluntario/a coordinador/a de la zona.
- g) Las nuevas colonias se acondicionarán retirando la basura acumulada en la zona (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, etc.) y se habilitarán las zonas de alimentación (bebéderos y comederos) y cobijo. Los puntos de alimentación y cobijo serán supervisados por el Ayuntamiento y nunca se aumentará el número o se cambiarán de sitio sin la autorización de la Concejalía de Medio Ambiente.





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

6. El Voluntariado

6.1 Inscripción como voluntario del proyecto C.E.S. / C.E.R.

Todo ciudadano que quiera formar parte del voluntariado del proyecto C.E.S./C.E.R., deberá solicitarlo mediante la cumplimentación de la solicitud del ANEXO II con declaración responsable. Los/as voluntarios/as recibirán charlas formativas sobre el control de colonias felinas por personal competente. Una vez que cumplan con todos los requisitos, se le facilitará, por parte del Ayuntamiento, una acreditación como voluntario/a autorizado/a y podrá comenzar a ejercer su labor de voluntariado.

6.2 Obligaciones de los/as voluntarios/as.

A los/as voluntarios/as de las colonias felinas, se les encomendará las siguientes tareas con las que deberán comprometerse y cumplir:

- Asistir a las charlas formativas que se realicen acerca del control de las colonias felinas.
- Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento de Pinoso durante el desarrollo de su labor.
- Suministrar agua limpia y fresca de forma diaria a los gatos de la colonia.
- Alimentar a las colonias con pienso seco para gatos exclusivamente, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia.
- No alimentar a las colonias cuando se indique, con el fin de facilitar la captura de animales para su esterilización o tratamiento veterinario. Los recipientes de comida y/o bebida se colocarán, siempre que sea posible, escondidos en áreas de vegetación, en el mismo lugar. Siempre en lugares apartados del acceso de otros ciudadanos que puedan alimentar a los gatos sin control. Nunca se dejará el alimento en el suelo.





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente para evitar riesgos sanitarios. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- Retirar diariamente los excrementos y limpiar la localización donde se ubique la colonia y material urbano si lo hubiera. Si se instalan areneros, limpiarlos de forma periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.
- Observar y hacer seguimiento del estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- Gestionarán que los animales sean trasladados de las colonias al centro veterinario colaborador para su esterilización o tratamiento veterinario, y posteriormente se asegurarán de que los animales sean devueltos a su colonia de origen.
- El/la voluntario/a, deberá de comunicar y actualizar de forma cuatrimestral, el censo de animales de la colonia mediante el registro ANEXO IV.
- Comunicar cualquier problema o incidencia en la colonia por escrito a la Concejalía de Medio Ambiente con la mayor brevedad posible. Incluyendo aquí las situaciones de ausencia temporal, para su sustitución.
- Mantener una actitud amable y de respeto frente al público, otros/as voluntarios/as, entidades colaboradoras, funcionarios/as y profesionales que trabajen en el proyecto C.E.S./C.E.R.
- Comunicar el cese del voluntariado a la Concejalía de Medio Ambiente, como mínimo con 15 días de antelación.
- Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de colonias felinas.

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

- La Policía Local podrá denunciar a las personas no autorizadas o que no se acrediten como voluntario/as autorizados/as que alimenten a los gatos en la vía pública.
- Encargarse de la desinfección de las colonias felinas, que se realizará como mínimo con carácter anual, pudiendo aumentar la frecuencia en los casos que sea necesario, y con el producto adecuado según se aconseje para el caso.

#### 6.3 Cese de los/as voluntarios/as del programa.

Cualquier voluntario/a del programa de gestión y control de colonias felinas urbanas podrá cesar en cualquier momento por decisión propia, que deberán comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente con antelación mínima de 15 días.

Así mismo, en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones, o si del mismo se derivan perjuicios graves para la adecuada gestión del proyecto, se dará lugar a la pérdida de la condición de voluntario/a.

La separación del personal autorizado de las colonias felinas, se acordará conforme al procedimiento simplificado pertinente, siendo necesario solicitarlo por escrito a la Concejalía de Medio Ambiente, mediante cumplimentación del ANEXO V, que, tras su evaluación, emitirá una respuesta al respecto tras la resolución del órgano municipal competente.

#### 7. Funciones del Ayuntamiento

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pinoso será el encargado de:

- Gestionar la creación de nuevas colonias felinas, decidiendo bajo criterio de los técnicos de la Administración, tanto la autorización de nuevos puntos autorizados como el traslado de los existentes cuando se estime conveniente.





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

- Distribuir las colonias por zonas.
- Asignar una zona concreta a cada voluntario/a.
- Contratar a la clínica veterinaria que se encargará de realizar las esterilizaciones y tratamientos veterinarios a los que tengan que someterse los gatos de las colonias felinas urbanas autorizadas.
- Formar al voluntariado.
- Dotar a los/as voluntarios/as de la acreditación como voluntario/a autorizado/a del Programa Municipal De Control Y Gestión Ética De Colonias Felinas Del Término De Pinoso.
- Realizar campañas de concienciación ciudadana.
- Facilitar la alimentación (pienso seco) una vez al año, en materia de colaboración para el bien estado de las colonias.
- Se encargarán de controlar que los/as alimentadores/as actúen según se expone en este protocolo.
- Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas comprobando el buen funcionamiento de las colonias y la correcta aplicación del Programa.
- Velar por el cumplimiento de este programa.

#### 8. Esterilización

Los/as voluntarios/as podrán llevar a los gatos de las colonias autorizadas de las que se encarguen a los centros contratados que el Ayuntamiento determine, dentro de su horario comercial y previo conocimiento del veterinario/a.





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49

## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

No obstante, si el/la voluntario/a lo desea, podrá trasladar el animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, en este caso será el/la voluntario/a el/la encargado/a del coste de la esterilización.

Los gatos capturados se trasladarán en jaula de contención, cubiertas por una tela opaca para evitar mayor estrés de los animales. El/la voluntario/a autorizado/a que entregue el animal en la clínica se acreditará como autorizado/a y deberá llenar y firmar el ANEXO III que le proporcionará el/la veterinario/a, documento del que recibirá una copia cuando recoja al animal.

El/la responsable de la colonia del animal esterilizado será el encargado de vigilar su estado de salud durante el posoperatorio; en caso de observar cualquier anomalía, deberá comunicarlo a el/la coordinador/a de su zona.

El/la coordinador/a se encargará del problema y gestionará el traslado del animal a la clínica donde se hizo la esterilización para su tratamiento. El/la voluntario/a que traslade el animal al centro veterinario que fuere, deberá acreditarse como autorizado y llenar el ANEXO III que le proporcione la clínica. Si por el motivo que fuere, el/la voluntario/a decide trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por su cuenta.

### 9. Difusión del proyecto y sensibilización

Uno de los aspectos esenciales en las relaciones de la administración con la ciudadanía es la atención al público. Se considera fundamental que el Ayuntamiento de Pinoso comunique e informe de los trabajos realizados en relación al control de la población de gatos en la ciudad. Así mismo, se considera esencial que dicha administración local atienda las quejas o sugerencias, asesore a los/as ciudadanos/as que requieran información sobre la tenencia de animales o derive a las entidades que corresponda.





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Uno de los objetivos principales de la difusión y sensibilización es el de concienciar a los/as vecinos/as de las colonias sobre los beneficios que comportan las actuaciones en materia de mantenimiento y control de las colonias de gatos (mejora del estado sanitario de los gatos por correcta alimentación, control veterinario, etc.), así como sobre las malas conductas que puedan llevarse a cabo en las mismas (abandono o maltrato de animales, condiciones poco higiénicas, etc.) Es por ello que la información y divulgación del proyecto C.E.S. / C.E.R. se dirigirá especialmente a los/as vecinos/as de las colonias, que son las personas que van a convivir con los gatos.

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSOPlaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSOANEXO Ia  
SOLICITUD PARA FORMACIÓN DE NUEVA COLONIA DE GATOS URBANOS

Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:							NIF:		
Dirección:									
Tipo de vía: <i>Tipus via</i>			Nombre de la vía: <i>Nom de la via</i>					Nº num	Esc. <i>Esc.</i>
Planta: <i>Planta</i>	Puerta: <i>Porta</i>		Localidad: <i>Localitat:</i>			CP <i>CP</i>		Provincia: <i>Província</i>	
Teléfono(s) <i>Telèfon(s)</i>				Correo-e <i>Correu-e</i>					

Datos de la persona responsable de la colonia: (\**Necesario adjuntar Anexo II*)

Nombre y apellidos:		NIF:	Teléf:
---------------------	--	------	--------

Datos de las personas que desean ser voluntarios/as de la colonia: (\**Necesario adjuntar Anexo II de cada una de las personas*)

Nombre y apellidos:		NIF:	Teléf:
Nombre y apellidos:		NIF:	Teléf:
Nombre y apellidos:		NIF:	Teléf:

Datos de la posible colonia / Punto de alimentación:

Dirección				
Coordenadas				
Fecha de creación de la colonia (desde cuándo se está actuando por parte de los voluntarios solicitantes)				
Titularidad del solar		Público:	<input type="checkbox"/>	

---

 Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
 Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)




FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Privado* (ANEXO I.a)	<input type="checkbox"/>	* Necesario autorización expresa del propietario del terreno:	
Nº de gatos	Nº machos:	Nº hembras:	Nº gatos domésticos abandonados o recién nacidos (con posibilidad de adopción):
Nº Esterilizados			
Nº Sin esterilizar			
Tipo de alimentación y horario de puesta			
Desparasitación/controles sanitarios realizados			
Incidencias			

En Pinoso, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. El/la solicitante	Fdo. El/la responsable de la propiedad
------------------------	--

*El Ayuntamiento de Pinoso, conocida la solicitud de creación de nueva colonia de gatos urbanos, del que se nos informa a través de la presentación del presente Anexo I, analizará la solicitud, visitará la ubicación y consultará lo que vea conveniente para decidir autorizarla.*

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

## ANEXO Ib

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COLONIA FELINA URBANA EN UN SOLAR DE  
TITULARIDAD PRIVIDAD

Nombre y apellidos:							NIF:			
Dirección:										
Type de vía: <i>Tipus via</i>			Nombre de la vía: <i>Nom de la via</i>					Nº num	Esc. <i>Esc.</i>	
Planta: <i>Planta</i>	Puerta: <i>Porta</i>		Localidad: <i>Localitat:</i>			CP <i>CP</i>		Provincia: <i>Província</i>		
Teléfono(s) <i>Telèfon(s)</i>					Correo-e <i>Correu-e</i>					

Como propietario de la parcelas situada en \_\_\_\_\_, autorizo al Ayuntamiento de Pinoso a la creación dentro de la parcela de mi propiedad, de una colonia felina autorizada, incluida en el Plan Municipal de Colonias Felinas Urbanas de Pinoso, gestionadas mediante el Proyecto C.E.S. / C.E.R.

Así mismo, autorizo a los/as voluntarios/as adscritos/as al Proyecto C.E.S./C.E.R. para la colocación de jaulas de captura para poder llevar a cabo la labor de Captura, Esterilización y Suelta, para evitar la proliferación y superpoblación de la colonia.

En Pinoso, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. El/la propietario/a del solar





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

ANEXO II

SOLICITUD DE VOLUNTARIO/A DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS  
URBANAS

Nombre y apellidos:							NIF:					
Dirección:												
Tipo de vía: <i>Tipus via</i>				Nombre de la vía: <i>Nom de la via</i>					Nº num		Esc. esc.	
Planta: <i>planta</i>		Puerta: <i>porta</i>		Localidad: <i>Localitat</i>			CP <i>CP</i>		Provincia: <i>Província</i>			
Teléfono(s) <i>Telèfon(s)</i>					Correo-e <i>Correu-e</i>							

Manifiesta:

1. Que se ofrece voluntario/a para gestionar y/o alimentar la colonia felina:

Nombre/Código de la Colonia Felina Autorizada:				
Localización de la colonia autorizada:				
Solicitud de	Gestor	<input type="checkbox"/>	Alimentador	<input type="checkbox"/>

2. Que se compromete a cumplir con el Plan Municipal de Gestión de Colonias Urbanas Felinas y seguir las instrucciones del Ayuntamiento.
3. Que se compromete a recibir las charlas formativas sobre control de colonias felinas que se imparten por el personal competente y sus posibles reciclajes.
4. Que acompaña la siguiente documentación: • Fotocopia del DNI
5. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de Pinoso de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador/a autorizado/a.





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Por todo ello, SOLICITA ser nombrado/a colaborador/a autorizado/a para la gestión y control de la colonia felina referida.

En Pinoso, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. El/la solicitante

Vº Bº responsable y/o coordinador/a

*El Ayuntamiento de Pinoso, conocida la solicitud de nuevo/a voluntario/a del proyecto C.E.S/C.E.R., del que se nos informa a través del presente Anexo II, analizará la solicitud, previo a su autorización, que se aprobará por resolución del órgano municipal competente.*





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

#### ANEXO III

#### FICHA IDENTIFICATIVA DE ACTUACIONES CLÍNICAS

A llenar por el/la voluntario/a autorizado/a:

Fecha de captura:	Colonia:		
Motivo de captura	Esterilización	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Especificación: .....			
Voluntario responsable de la colonia autorizada:			
DNI:	Número de acreditación del voluntario/a:		
Firma:			

A llenar por el/la veterinario/a responsable del centro adjudicatario:

Nombre de la clínica:			
Fecha del ingreso:			

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL									
SEXO:	EDAD:	CAPA:	NOMBRE:						
Exploración clínica:									
Actuación clínica:									
Apto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No apto	<input type="checkbox"/>	Motivo de eutanasia:				
Marcaje en pabellón auricular:				DERECHA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	IZQUIERDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Observaciones/ Incidencias	
Fecha de salida:	
Nombre del/de la Veterinario/a	Firma y sello





FIRMADO POR  
LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

#### **ANEXO IVa** ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS

1er Cuatrimestre del año:

Código colonia:	Localización colonia:	
Voluntario/a responsable de la colonia autorizada:		
DNI:	Nº de identificación del carnet:	
Firma:		

MES	ANIMALES ESTERILIZADOS		TOTAL GATOS	
	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
TOTAL 1er Cuatrimestre.				

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
29/05/2025 11:49

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

**MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS**

Expediente 1475820A

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO****ANEXO IV/b**ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS2º Cuatrimestre del año:

Código colonia:	Localización colonia:
Voluntario/a responsable de la colonia autorizada:	
DNI:	Nº de identificación del carnet:
Firma:	

MES	ANIMALES ESTERILIZADOS		TOTAL GATOS	
	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
TOTAL 2do Cuartimestre.				

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA ADEL LLTA K9U3 KXC7

**Programa Gestión Ético Colonias Felinas - SEFYCU 5862776**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

#### **ANEXO IVc** ACTUALIZACIÓN CENSO EN COLONIAS DE GATOS AUTORIZADAS

3er Cuatrimestre del año:

Código colonia:	Localización colonia:	
Voluntario/a responsable de la colonia autorizada:		
DNI:	Nº de identificación del carnet:	
Firma:		

MES	ANIMALES ESTERILIZADOS		TOTAL GATOS	
	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL 3er Cuarto trimestre.				

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSOPlaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSOANEXO V  
FICHA IDENTIFICATIVA INDIVIDUAL DE LOS GATOS DE LA COLONIA

Código colonia:	Localización colonia:
Voluntario responsable de la colonia autorizada:	
DNI:	Nº de identificación del carnet:
Firma:	

NOMBRE:	SEXO:	EDAD:	
FOTO	ESTERILIZADO		
	NO	SI	
	Marcaje oreja		
		DCHA:	IZDA:
		Fecha esterilización:	
Información adicional			

Fecha de alta:	Fecha de baja:	Motivo:
----------------	----------------	---------





FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

## ANEXO VI

## CESE DEL VOLUNTARIADO COLABORADOR AUTORIZADO DEL PROYECTO C.E.S. / C.E.R.

Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:						NIF:			
Dirección:									
Tipo de vía: <i>Tipus via</i>		Nombre de la vía: <i>Nom de la via</i>					Nº <i>num.</i>	Esc. <i>esc.</i>	
Planta: <i>planta</i>	Puerta: <i>porta</i>		Localidad: <i>Localitat</i>			CP: <i>CP</i>	Provincia: <i>Província</i>		
Teléfono(s) <i>Telèfon(s)</i>				Correo-e <i>Correu-e</i>					

Nombre/Código colonia:		Localización colonia:					
Voluntario/a responsable de la colonia autorizada:							
Voluntario/a coordinador/a de la zona:							
Motivo y persona autorizada a la que se solicita el cese:							
Persona propuesta por la Asociación C.E.S Gatos Pinoso como nuevo/a voluntario/a de la colonia				Nombre y firma del responsable de la Asociación C.E.S Gatos Pinoso:			

En Pinoso, a ..... de ..... de 20...

---

 Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
 Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)




FIRMADO POR

LÁZARO AZORÍN SALAR  
ALCALDE  
29/05/2025 11:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO  
Plaza de España, 1  
03650 Pinoso

NIF: P0310500D

## MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS

Expediente 1475820A



### EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Fdo. El/la solicitante

*El Ayuntamiento de Pinoso, conocida la solicitud de cese de personal autorizado del Proyecto C.E.S./C.E.R., del que se nos informa a través del presente Anexo V, analizará la solicitud, y emitirá su resolución, que dictará el órgano municipal competente.*

---

Plaza de España, 1 - 03650 - Pinoso (Alicante) - CIF: P-0310500-D  
Teléf.: 966 970 250 - correo electrónico: [ventanilla.unica@pinoso.org](mailto:ventanilla.unica@pinoso.org) - [www.pinoso.org](http://www.pinoso.org)

